



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

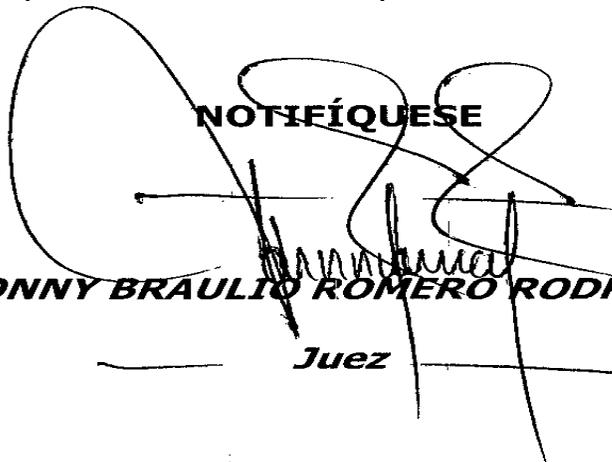
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00115
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

En atención a la constancia de notificación electrónica que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el cual fue condicionado por la Sentencia C 420 de 2020, se tiene notificado al demandado **FERNEY CARREÑO GIRALDO**, transcurridos dos días hábiles siguientes a la entrega del mensaje, esto es el 30 de abril de 2021, cuyo término de traslado empezó a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Así las cosas, una vez venza el término de traslado de la demanda, se dará el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez